

Carrera nueva N° 11.954/15: Especialización en Estudios en China Contemporánea, Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Planificación y Políticas Públicas. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de marzo de 2017 durante su Sesión N°458, según consta en el Acta N° 458.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Estudios en China Contemporánea, Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Planificación y Políticas Públicas, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 056 – CONEAU, las Actas N° 434 y 435 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Estudios en China Contemporánea, Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Planificación y Políticas Públicas, a dictarse en Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

I. Se designe a cargo de la materia “Políticas públicas y planificación estratégica comparada” a alguno de los integrantes del cuerpo académico con mayor experiencia en temas de planificación estratégica comparada.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Estudios en China Contemporánea, de la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Planificación y Políticas Públicas, a dictarse en Lanús, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 222/15, mediante la cual se crea la carrera y se aprueba el plan de estudios –cuyo texto obra como anexo–. Asimismo, en la respuesta de la Institución al informe de evaluación se presenta una nota mediante la cual, la Institución informa quien asumirá el rol de Director de la carrera y los integrantes del Comité Académico y que su designación se efectuará una vez obtenido el reconocimiento oficial provisorio. Además, acompaña a la presentación la Res. CS N° 02/03, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Posgrados de la Universidad –cuyo texto obra como anexo–. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 34/16, mediante la cual se aprueba el reglamento específico de la carrera –cuyo texto obra como anexo–.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

En la respuesta al informe de evaluación, se consigna que la carrera nueva se vincula a un trabajo conjunto entre la Universidad e instituciones académicas, estatales y sociales relevantes de China. Asimismo, se detalla el Programa de Cooperación y Vinculación Sino Argentino (ProSA), se informan publicaciones realizadas sobre las problemáticas de la China contemporánea y la participación de jornadas de debate y de intercambio científico. Además, se describe la relación existente entre la carrera nueva y las carreras de grado existentes en la Unidad académica.

Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico conformado por 3 miembros –cuyas funciones se describen en el reglamento de la carrera–.

A continuación, se enumera la información presentada en oportunidad de respuesta al informe de evaluación, sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Economía (Universidad de Buenos Aires), Magíster en Relaciones Internacionales (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Jefe de Trabajos Prácticos (Universidad de Buenos Aires) y Profesor Adjunto (Universidad de La Matanza).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa inscripción a regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Categoría III del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Actualmente dirige un trabajo final y 2 tesis de maestría.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 20 en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libro, y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas que no han sido publicados.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras.

La estructura de gestión es adecuada.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación se reemplazan a todos los integrantes de la estructura de gestión. Los antecedentes del nuevo Director resultan adecuados.

Los antecedentes de los nuevos integrantes del Comité Académico son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 222/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria

Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	11	368 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Tutorías orientadas a la formulación del Trabajo Final Integrador	-	80 horas
Carga horaria total de la carrera		448 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 12 meses		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 2 años con posibilidad de prórroga por un plazo no mayor a un año.		

Organización del plan de estudios: De acuerdo a la normativa presentada el plan de estudios es estructurado y se organiza en 11 materias. Además, se prevén 80 horas para tutorías orientadas a la formulación del Trabajo Final Integrador.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria total es adecuada. Asimismo, los contenidos y objetivos que se consignan en las diferentes materias resultan pertinentes y la bibliografía propuesta es adecuada. Respecto del Taller de idioma chino, en el texto de la respuesta al informe de evaluación, se consigna que su finalidad es la de brindar a los especializandos herramientas iniciales del idioma. Se introducirán nociones generales de ceremonial y protocolo con el propósito de permitirles a los alumnos adquirir ciertas reglas y costumbres que permitan una interacción a nivel básico con los hablantes del idioma. La respuesta de la institución resulta satisfactoria.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	213 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que los alumnos desarrollan comprenden 213 horas, de las cuales 133 horas están destinadas a actividades al interior de los cursos, y 80 horas a las tutorías orientadas a la formulación del Trabajo Final Integrador.

Las actividades consistirán en la lectura, el análisis y la discusión de textos, y se realizarán trabajos sobre sobre fuentes originales y/o recursos audiovisuales que den cuenta de los distintos aspectos de China.

Las prácticas a realizar resultan acordes al tipo de carrera que se presenta.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado o de educación superior no universitaria de al menos 4 años de duración del área de Ciencias Sociales (ciencias políticas, economía, administración, antropología, sociología, demografía, geografía, relaciones institucionales y derecho), de Ciencias Humanas (filosofía, educación, historia, letras y arqueología) o de Ciencias Aplicadas (tecnología, arquitectura, estadística y

medio ambiente). Los egresados de otras áreas o disciplinas deberán presentar su CV con antecedentes académicos y profesionales que serán analizados por la Dirección de la carrera, realizar y aprobar un examen de nivel académico, y efectuar los cursos y actividades de nivelación que se requiera por parte de la Dirección de la carrera. Excepcionalmente los graduados que no alcancen el mínimo requerido en su titulación de grado, podrán solicitar su admisión en función de los requisitos y procedimientos referidos a la aplicación en la Universidad del artículo N° 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521. En todos los casos se realizará una entrevista personal.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

De acuerdo a lo informado en ocasión de la respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 13 docentes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 3	4	4	1	4	0
Mayor dedicación en la institución	2				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencia Política, Economía, Filosofía, Lingüística, Relaciones Internacionales
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	10
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	3

De acuerdo a lo informado en respuesta al informe de evaluación, se considera que los perfiles de los integrantes del plantel son adecuados y pertinentes para las materias en las que participarán y además poseen experiencia en la temática específica de la carrera. No obstante, se considera que la docente a cargo de las materias "Introducción a las relaciones Estado – Sociedad en la China contemporánea", "Pensamiento y Cultura China", "Sistemas políticos comparados argentino/chino" y "Políticas públicas y planificación estratégica comparada", posee demasiadas tareas a su cargo teniendo en cuenta que además integra el Comité Académico. Por otro lado, se observa que existen en el cuerpo académico 2 docentes con mayor experiencia en temas de planificación estratégica comparada que podrían hacerse cargo de la materia "Políticas públicas y planificación estratégica comparada" (el docente responsable de la materia "Taller Para la Formulación del Trabajo Final Integrador - Estudios en China Contemporánea" y el docente responsable de la materia "La Relación China – América Latina con perspectiva geopolítica"). Por consiguiente se establece un compromiso al respecto.

En relación a aquellos docentes que no poseen título igual o superior al que otorgará la carrera se considera que en el caso de la docente del taller de idioma chino los antecedentes informados resultan suficientes para el dictado de este espacio curricular. En relación al docente responsable de la materia "Relación bilateral Argentina-China", en el texto de la respuesta al informe de evaluación, se amplían sus antecedentes los cuales resultan adecuados ya que cuenta con vasta experiencia profesional. En el caso del docente colaborador de esta materia, se considera que tiene suficientes antecedentes para cumplir con las funciones que tendrá a su cargo. Por último, el docente que se incorpora en oportunidad de la respuesta el informe de evaluación, que será colaborador de las materias "La relación China – América Latina con perspectiva geopolítica", "Introducción a las relaciones Estado – Sociedad en la China contemporánea" y "Relación bilateral Argentina-China", posee relevantes antecedentes profesionales para el dictado de estas materias, por lo cual su inclusión al cuerpo académico resulta adecuada.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se designe a cargo de la materia "Políticas públicas y planificación estratégica comparada" a alguno de los integrantes del cuerpo académico con mayor experiencia en temas de planificación estratégica comparada.

IV. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final será en Trabajo Final Integrador de carácter individual y deberá consistir en una investigación orientada a realizar una integración y profundización particular de alguna de las dimensiones desarrolladas en las diferentes áreas de formación de la carrera. El Trabajo deberá articular los temas de las asignaturas y focalizar en las que sean de mayor interés para el desarrollo de los objetivos de éste. Asimismo, deberá permitir la identificación de un tema factible de ser abordado como objeto de análisis y reunir las condiciones de un trabajo académico.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 6.

La cantidad de directores de trabajo final resulta suficiente para al inicio de la carrera.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 docentes seleccionados por el Director de la carrera y la Comisión Académica. Los docentes evaluadores no podrán ser el director de alumno y deberán tener al menos título de especialista y demostrar excelencia académica y científica en el universo del Trabajo a evaluar.

Seguimiento de alumnos

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, que resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de una biblioteca.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para el tipo de carrera.

El fondo bibliográfico consta de 4073 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 870 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales (Beijing Review, China Economic Review, Biblioteca electrónica del MINCYT, entre otras).

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: se designe a cargo de la materia "Políticas públicas y planificación estratégica comparada" a alguno de los integrantes del cuerpo académico con mayor experiencia en temas de planificación estratégica comparada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado**

Número:

Referencia: 11.954/15 D

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.